



CDA HANGARES BAS PALACE  
NIT: 900105556  
Teléfono: 2620484 - 3137482666  
E-mail: DTHANGARES@GMAIL.COM  
Dirección: CARRERA 50 N° 39-13 MEDELLIN  
Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

**A. INFORMACIÓN GENERAL**

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2025-11-07	Nombre o Razón social	HENRY MAURICIO URREGO RESTREPO		Documento de identidad
Dirección	CL 72 A 50 90	Teléfono fijo o Número de Celular	3172354904		CC (X) NIT ( ) No. 98622787
Correo Electrónico	maourrego2@hotmail.com	Ciudad	Medellin	Departamento	Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO											
Placa	TMU805	País	Colombia	Servicio	Público	Clase	Buseta	Marca	Chevrolet	Línea	Npr 71
Modelo	2007	Número de licencia de tránsito	10003178300	Fecha Matriculación	2006-10-13	Color	Blanco	Combustible/Propulsión	Diesel	VIN o Chasis	9GCNPR7147B008607
No de Motor	359268	Tipo Motor	DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica)	4570	Kilometraje	680196	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	22	Blandaje	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	0	Tipo de Carrocería	CERRADA	Fecha vencimiento SOAT	2026-07-30	Conversión GNV	SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

**B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.**

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intesidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
		Inclinación				%	
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
		Inclinación				%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad			Máxima		Unidad Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad %

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	7551	9415	N	Eje 1	6801	9382	N	12.6	(20,30)	30	%
Eje 2	9221	12731	N	Eje 2	9555	13706	N	3.50	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor		Mínimo		Unidad					
		72.8		50		%					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
39.6	18	%	Sumatoria Izquierdo	8882	N	Sumatoria Derecho	22146	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo <math>\leq 10</math>	Unidad m/m
-0.12	-1.58					

8. DISPOSITIVOS DE CORRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llantia	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo <math>\leq 2</math>	Unidad %

	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			(NOx) Norma
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	
Ralentí				%			%			%			(ppm)
Crucero				%			%			%			(ppm)
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)													
Temperatura de prueba				Temperatura				Valor				Unidad	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								°C	
				Humedad Relativa								°C	
												%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL											
Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor Norma Unidad	
	(rpm)		%		%		%				%
Temperatura de operación del motor		Unidad		Temperatura Ambiente		Unidad		Condiciones Ambientales		LTOE Estándar	Unidad
Temp. Inicial		Temp. Final		Unidad		Unidad		Humedad Relativa		Unidad	
				°C		°C		%		430	mm

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Pérdidas de aceite sin goteo continuo	6.12 Motor	X	
Total			0	1

**D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	9.77	7.76	8.03			
DERECHA	9.56	8.56	8.23			7.64

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.  
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

**E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).**

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> X	NO <input type="checkbox"/>	N° Consecutivo RUNT: (A)
--	-----------------------------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI  NO

**Nota: Causal de Rechazo**

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES**  
 Presion eje1 derecha 1 83.0 PSI Presion eje1 izquierda 1 82.9 PSI Presion eje2 derecha 1 84.3 PSI Presion eje2 derecha 2 84.0 PSI Presion eje2 izquierda 1 85.0 PSI Presion eje2 izquierda 2 84.3 PSI Presion repuesto 85.2 PSI

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

Se recuerda que la próxima revisión la debe realizar antes del día miércoles, 7 de enero de 2026

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Mixta - Frenometro Mixto con bascula integrada Beissbarth SN: B30000424
- Mixta - Alineador al paso mixto Beissbarth SN: BM0000184
- Mixta - Probador De Holguras Colpe SN: 22.25.17
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2410A0171

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techni-RTM V1.0 - Technimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Jair Hernando Holguin Arnedo [Inspección sensorial inferior], Jair Hernando Holguin Arnedo [Tercera placa], Jair Hernando Holguin Arnedo [Profundidad de labrado], Jair Hernando Holguin Arnedo [Inspección sensorial interior], Jair Hernando Holguin Arnedo [Foto delantera], Jair Hernando Holguin Arnedo [Alineación, peso y frenos], Jair Hernando Holguin Arnedo [Inspección sensorial exterior], Jair Hernando Holguin Arnedo [Foto trasera], Jair Hernando Holguin Arnedo [Inspección sensorial motor],

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

VICTOR ENRIQUE DE LEON GOMEZ

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe